Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1190/2015

Campus de UNA, San Lorenzo, 19 de octubre de 2015.

VISTO y CONSIDERANDO:

- La Resolución Nº 594/2015 de fecha 02/06/2015, por la cual se autoriza la suscripción del Acuerdo de Prórroga Nº 2 **al Contrato Nº 32/2014** firmado entre la la **FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** y la **FIRMA NAD CONSTRUCTORA de NICOLÁS AMARILLA DÍAZ**, para la ampliación del plazo de ejecución y la vigencia del contrato.
- El **Dictamen de la Auditoría Interna** de la FIUNA, por el cual se emite parecer de conformidad a las Condiciones Generales del Contrato (CGC) - Contratación de Obras, aprobado por Resolución DNCP Nº 1974/12 y las Condiciones Especiales del Contrato.
- La **Resolución Nº 1156/2015**, por la cual se designa al Prof. Ing. Néstor Barreto Salcedo como Secretario de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La **Resolución Nº 1186/2015** de fecha 16/10/2015, por la cual se designa al Prof. Ing. Cirilo Jorge Hernáez Medina, como Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

Art. 1º) Rectificar la Resolución Nº 594/2015 de la FIUNA, en lo que respecta al antepenúltimo punto del **Visto y Considerando, donde dice:** *"La **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, en su Art. 63º, Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios".*

Debe decir: "Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) - Contratación de Obras, aprobado por Resolución DNCP Nº 1974/12 y las Condiciones Especiales del Contrato".

Art.2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Ing. Néstor Barreto Salcedo
Secretario

Prof. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Decano